

Radicado No. 6088231

Popayán, 11 de julio de 2019

Señor. (a)
YOVANI MOSQUERA.
VDA SAN JOSE
Cedula: 76351474
Celular: 3203566594
Producto: 239750314 RUTA: 19548505170;5050431530
CAJIBÓ - Cauca

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo **6088231** expedido el día de **27 de Junlo de 2019**.

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número **6088231** expedido el día de **27 de junio de 2019**, en un (1) folio.

Cordialmente,

Cordialmente,



MARÍA ALEJANDRA ERAZO V.
Coordinadora Servicio al Cliente
CEO - Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

MARÍA ALEJANDRA ERAZO VILLAQUIRÁN
Coordinador Servicio al cliente
CEO - Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.
Proyecto: DMPG- Solicitud: **6088231**

CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P

No. DE SOLICITUD: 6088231

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 14-06-2019 07:10:57

PETICIONARIO: YOVANI MOSQUERA

CÉDULA: 76351474

PRODUCTO SERVICIO: 239750314

MUNICIPIO: 19130 - CAJIBÍO

DIRECCIÓN DEL PREDIO: DIR VDA SAN JOSE -239750314

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: DIR VDA SAN JOSE -239750314-CAJIBÍO

TELÉFONO: 3203566594

CORREO ELECTRÓNICO:

INS

CAUSAL:

ANEXOS:

- FACTURACIÓN PRESTACIÓN INSTALACIÓN NO SI
 SOLICITUD

DETALLE DE LO SOLICITADO: USUARIO RECLAMA POR EL COBRO DE LA FACTURA DEL MES DE JUNIO DE 2019

FECHA DE RESPUESTA: 27/06/2019

DECISIÓN: EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD NOS PERMITIMOS INFORMAR QUE SEGÚN ORDEN DE TRABAJO NO. 7582422 DEL 21-06-2019: SE ENCONTRÓ MEDIDOR ELECTROMECÁNICO INSTALADO, SE REALIZAN PRUEBAS TÉCNICAS MANUAL DANDO COMO RESULTADO CONFORME, SE TOMA CENSO DE CARGA, REGISTRO FOTOGRÁFICO, SE EVIDENCIA QUE LA FACTURA CON LECTURA EN SITIO ESTÁ MAL FACTURADA. LECTURA ACTUAL 03654/4, SE LE INFORMA AL USUARIO QUE SE REALIZAR NORMALIZACIÓN DE SERVICIO, NO ACCEDE SOLO PERMITE LA REVISIÓN. MANIFIESTA QUE NO ASUME COSTOS DE MATERIALES. USUARIO FIRMA CONSTANCIA, POR LO TANTO SE DECLARA PROCEDENTE REALIZAR LOS SIGUIENTES AJUSTES A LA LIQUIDACIÓN DEL FACTURADO. SE ANALIZA QUE PARA EL PERIODO JUNIO DE 2019 SE REGISTRA UN CONSUMO PROMEDIO DE 94KW/H. SE CORROBORA QUE EL CONSUMO REAL SON 26KW/H. EQUIVALENTES AL CONSUMO DEL 11 DE MAYO DE 2019 AL 10 DE JUNIO DE 2019. SE AJUSTA ASÍ: LECTURA DE VISITA TÉCNICA 3654 DEL 21-06-2019 MENOS LECTURA REAL ANTERIOR 3616 DEL 09-05-2019 PARA UN PROMEDIO DÍA DE 0,89KW/H Y UN PROMEDIO MES ESTIMADO Y AJUSTE DE 26KW/H.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

Funcionario responsable:
MARILIN SANCHEZ MAGIN
Auxiliar Integral

El Notificado: _____

Cédula de ciudadanía: _____

